

## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Heroica Ciudad Concordia, Estado de Sinaloa; República Mexicana, en la sala de sesiones, Gral. "Domingo Rubí" del Palacio Municipal, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 13, 25, 38 Fracción II, 40, 41, 52 Fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como en lo dispuesto en los numerales 61, 62, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta ciudad; se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós; presidida por el **Profr. Raúl Díaz Bernal**, Presidente del Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa; con la asistencia del Síndico Procurador **Carmen Alicia Piña Sánchez** y los Ciudadanos Regidores, **Jesús Mendoza Tiznado**, **Eyleen Abbygail Garzón González**, **Néstor Alonso Camacho Álvarez**, **Felicitas Díaz Monroy** y **César Armando Aroche Tirado** y **Jacqueline Langarica Velázquez** bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**.
- V. Clausura de la sesión.

El Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz, pase lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la **totalidad** de los integrantes de este Cabildo; declara quórum legal y se instala la sesión siendo las dieciocho horas con trece minutos. - - - - -

A continuación, El Presidente del Ayuntamiento, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, de lectura al punto número tres que es: Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**. - - - - -

En seguimiento del orden del día, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, pasa al punto número cuatro que es: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal; por lo que el Presidente del Ayuntamiento hace una breve explicación de lo que es el Plan de Desarrollo Municipal, comentando que legalmente es un documento que todos los Municipios del Estado deben de tener, esto de acuerdo a la Ley de Planeación Estatal; el Plan de Desarrollo Municipal que se les está presentando él lo percibe como un documento perfectible, es decir, que si bien, en la consideración que los regidores tengan hay algo que agregarle, modificarle o hay algún apartado que ellos consideren que no está incluido y debería de estarlo, es cuestión de que lo propongan y así durante el proceso de realización, ir revisando y haciendo estudios de acuerdo a las posibilidades, a las capacidad de gestión, a las posibilidades internas que tengan como Municipio o como Administración para poder ir perfilando lo que en este caso se tiene como proyecto para el desarrollo del Municipio; por ejemplo, en el caso del mejoramiento urbano, se ha acudido a Gobierno del Estado con la intención de solicitar obras que van a cambiar parte de la imagen del Municipio ya que la Administración no tiene la capacidad económica para hacerlo,



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

*RF*

*Felicitas Díaz M.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

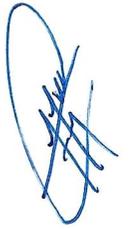
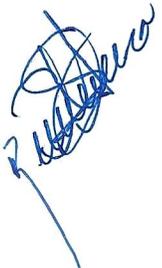


MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

comentando también el Presidente del Ayuntamiento que ya autorizaron la construcción de un boulevard para la entrada de la Sindicatura de Mesillas, esto con el fin de cambiar la imagen de dicha comunidad y así promover la comodidad de los visitantes que llegan en búsqueda de compra de muebles, pero al ser una obra cara, con los recursos que tiene la administración no se puede ejecutar; comentando también que están por aprobar otra obra que fue solicitada para la construcción del puente que lleva al Estadio de el Maracaná; esto con el fin de que esa parte del Municipio la cual ya tiene un cierto grado de desarrollo tenga accesos modernos, todo es parte del desarrollo que se contempla dentro del Plan Municipal de Desarrollo porque dicho plan tiene que estar relacionado con los ejes que se manejan en el Plan Estatal y los ejes que se manejan en el Plan Nacional, y aquí se manejan tres ejes que todo documento de esa naturaleza debe de contener, en lo legal el Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la Ley Estatal que es la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa, en el cual se encuentra el artículo 32 mismo que dice que cuando el plan se apruebe ya es obligatorio, es decir que se derivarán acciones que ellos obligadamente tendrán que atender, pero con la limitante de que de acuerdo a las posibilidades se irán desarrollando; otro punto que hace mención el Presidente del Ayuntamiento es respecto al mejoramiento de los servicios, comentando que se encuentra en puerta la construcción de un acueducto el cual fue propuesto en una visita que hizo el Presidente de la República; argumentando el Presidente del Ayuntamiento Profr. Raúl Díaz Bernal, que para el proceso de construcción de una obra de esa magnitud se tiene que elaborar un proyecto técnico ejecutivo que arroja de qué tipo de material va a ser, la distancia, el costo de dicha obra y todas las características que debe de tener, después del proyecto técnico ejecutivo viene la licitación y el inicio de la construcción de una obra que en la parte baja del Municipio eliminaría la situación que actualmente se está viviendo en cuestión de gastos excesivos en consumo de la energía eléctrica y en la carencia de agua potable, eso es lo que ellos están buscando con el Plan de Desarrollo Municipal para que la ciudadanía tenga lo que necesita en cuestión de servicios; entonces se está en la disponibilidad de hacerle las adecuaciones que sean necesarias conforme vaya avanzando; posteriormente el Presidente del Ayuntamiento pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; y al no haber participaciones al respecto, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, se sirva someter a votación el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**.

**ACUERDOS**

1. Se aprueba por **unanimidad** el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

  
  
 Felicitas Díaz H.  
  
  
  




MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos; y válidos todos los acuerdos aquí tomados, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

**Profr. Raúl Díaz Bernal**  
*Presidente del H. Ayuntamiento.*

  
**C. Carmen Alicia Piña Sánchez.**  
*Síndico Procurador*

  
**Lic. Jesús Mendoza Tiznado**  
*Regidor*

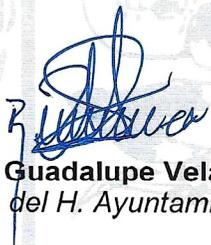
  
**Lic. Eyleen Abbygail Garzón González**  
*Regidora*

  
**Lic. Néstor Alonso Camacho Álvarez**  
*Regidor*

  
**Profra. Felicitas Díaz Monroy**  
*Regidora*

  
**Profr. César Armando Aroche Tirado**  
*Regidor*

  
**C. Jacqueline Langarica Velázquez**  
*Regidora*

  
**L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz**  
*Secretaria del H. Ayuntamiento*